

REGlamento DE LA PROMOCIÓN "Entradas 8.ª fecha del CNMX 2026"

El presente Reglamento de requisitos y condiciones (en adelante, el "Reglamento") establece las disposiciones que regirán la promoción denominada "Entradas 8.ª fecha del CNMX 2026" (en adelante, la "Promoción"). La Promoción se regirá por lo dispuesto en este Reglamento y sus eventuales modificaciones, así como por la legislación vigente de la República de Costa Rica.

DEL PATROCINADOR:

La presente Promoción es organizada por el Banco Popular y de Desarrollo Comunal (en adelante, "Banco Popular" o "el Banco"), quien será el responsable de su ejecución, control y premiación, de conformidad con las disposiciones establecidas en este Reglamento.

DEL ORGANIZADOR DE LA CAMPAÑA

La organización, mecánica, seguimiento y publicidad están a cargo del personal de la agencia de publicidad OMD, en nombre, representación y por cuenta del Banco.

DIVULGACIÓN DE LA CAMPAÑA

Los requisitos, condiciones y modificaciones se darán a conocer por medio de la página en internet www.bancopopular.fi.cr, así como en las redes sociales oficiales del Banco.

VIGENCIA DE LA PROMOCIÓN

La presente Promoción tendrá una vigencia comprendida **desde el 14 de octubre de 2026 y hasta el 15 de octubre de 2026.**

DE LA PARTICIPACIÓN EN LA PROMOCIÓN:

SUJETOS PARTICIPANTES:

Podrán participar únicamente las personas que cumplan con la totalidad de los siguientes requisitos:

- a) Ser mayores de dieciocho (18) años.
- b) Ser residentes legales de la República de Costa Rica.
- c) Cumplir con la mecánica de participación establecida en las publicaciones oficiales de la Promoción.
- d) Aceptar íntegramente el presente Reglamento.

MECÁNICA PARA QUEDAR PARTICIPANDO

Las personas interesadas podrán participar en la publicación oficial de la promoción disponible en cualquiera de las siguientes redes sociales del Banco Popular:

Instagram: @bancopopularcostarica

Facebook: @bancopopulardecostarica

Para que la participación sea válida, deberán completar los siguientes pasos **en la red social donde decidan participar:**

1. **Seguir la cuenta oficial del Banco Popular** correspondiente a la red social en la que participa.

2. **Etiquetar en un mismo comentario a una (1) persona** con quien asistiría a la 8.ª fecha del CNMX 2026.
3. **Las dos (2) personas —quien realiza el comentario y la persona etiquetada— deberán seguir la cuenta oficial del Banco Popular** en la misma red social donde se realizó la participación.

Para que la participación sea válida, **todos los pasos deberán cumplirse dentro del plazo establecido para la promoción.**

DE LOS PREMIOS

Los premios consistirán en cincuenta (50) entradas dobles para la 8.ª fecha del CNMX 2026, que se llevará a cabo el domingo 18 de octubre de 2026, en Pista El Zacatal, Puriscal. Los premios serán adjudicados a cincuenta (50) personas ganadoras, correspondiendo a cada una una (1) entrada doble.

Los premios serán distribuidos de la siguiente manera:

- Instagram: veinticinco (25) personas ganadoras recibirán una (1) entrada doble cada una.
- Facebook: veinticinco (25) personas ganadoras recibirán una (1) entrada doble cada una.

Se contabilizará una única participación por persona en cada red social. Únicamente podrán resultar favorecidas aquellas personas que hayan cumplido correctamente con la mecánica de participación y con las disposiciones establecidas en el presente Reglamento dentro del período de vigencia de la promoción.

Las personas ganadoras serán seleccionadas mediante sorteo aleatorio entre todas las participaciones válidas correspondientes a cada red social.

El premio es personal e intransferible y no podrá ser canjeado por dinero en efectivo ni por otros bienes o servicios.

SELECCIÓN DE LOS FAVORECIDOS

Los favorecidos serán seleccionados mediante un sorteo aleatorio realizado por el personal de la agencia de publicidad OMD, entre todas las participaciones válidas de Instagram y Facebook que hayan cumplido correctamente con la mecánica establecida en la publicación. El sorteo se llevará a cabo una vez finalizado el plazo de participación.

Se seleccionará un total de cincuenta (50) personas favorecidas.

CONCEPTO DE FAVORECIDO Y SUPLENTE

Se considerarán favorecidos aquellos participantes seleccionados y que cumplan con la dinámica de participación y superen satisfactoriamente el proceso de validación realizado por el Banco Popular. Los suplentes asumirán la condición de favorecidos en estricto orden de selección cuando corresponda.

CONCEPTO DE GANADOR

Previo a la entrega del premio, el Banco verificará:

- a) La identidad del participante.
- b) Su mayoría de edad.

c) El cumplimiento de la mecánica de participación.

En caso de incumplimiento de cualquiera de los requisitos establecidos, el participante perderá automáticamente su derecho al premio y este podrá ser adjudicado a un suplente.

NOTIFICACIÓN DE LOS GANADORES

Los ganadores serán contactados por el Banco mediante el medio de comunicación que este considere más conveniente, utilizando la información de contacto disponible. Cada ganador contará con un plazo máximo de un (1) día natural, contados a partir de la notificación inicial realizada por el Banco, para responder, aceptar el premio y suministrar la información necesaria para coordinar su entrega digital.

Si transcurrido dicho plazo no se recibe respuesta, se entenderá que el participante renuncia al premio y el Banco podrá adjudicarlo a un suplente.

El participante favorecido deberá completar, firmar o remitir, por el medio que determine el Banco, la documentación requerida para formalizar la aceptación y recepción del premio, dentro de un plazo máximo de un (1) día hábil contados a partir de la notificación oficial del resultado.

Si, una vez transcurrido dicho plazo, el participante no ha cumplido con lo solicitado, se entenderá que renuncia expresa e irrevocablemente al premio. En tal caso, el Banco Popular quedará facultado para disponer del premio a su entera discreción, sin que proceda reclamo, indemnización o compensación alguna por parte del participante.

ENTREGA DE PREMIOS

Las entradas serán entregadas en formato digital al ganador, por medio del canal electrónico que determine y comunique el Banco. Para estos efectos, el ganador deberá suministrar la información y los datos de contacto que le solicite el Banco, y será responsable de verificar que sean correctos y se encuentren actualizados.

Antes de efectuar el envío de las entradas, el Banco podrá solicitar al ganador un documento de identidad válido y vigente, así como cualquier otra información necesaria para comprobar su identidad y el cumplimiento de los requisitos establecidos en el presente reglamento, incluida la acreditación de su fecha de nacimiento.

El premio es personal e intransferible y no podrá ser canjeado por dinero en efectivo, otros bienes o servicios, ni sustituido total o parcialmente por un beneficio distinto al establecido en esta promoción.

El Banco no será responsable si la entrega no puede realizarse debido a que el ganador proporcionó información incorrecta, incompleta o desactualizada, o por causas ajenas al control del Banco. Si el ganador no atiende las comunicaciones o no aporta la información solicitada dentro del plazo indicado por el Banco, perderá automáticamente todo derecho sobre el premio, sin posibilidad de reclamo posterior.

DESCALIFICACIÓN

Serán descalificados los participantes que:

- a) Incumplan cualquiera de las disposiciones del presente Reglamento.
- b) Proporcionen información falsa, incorrecta o incompleta.
- c) Utilicen perfiles falsos o suplanten identidades.

- d) Intenten manipular la dinámica o el proceso de selección.
- e) Realicen conductas fraudulentas o contrarias a la buena fe.
- f) Publiquen contenido ofensivo, discriminatorio, difamatorio, amenazante, violento o que incumpla las normas de convivencia y respeto aplicables a los canales oficiales del Banco.
- g) No acrediten oportunamente el cumplimiento de los requisitos establecidos.

DERECHO DE IMAGEN

La participación en la promoción implica la autorización expresa para que Banco Popular utilice el nombre, imagen, voz y material fotográfico o audiovisual de los ganadores relacionados con la entrega del premio para fines promocionales, publicitarios e informativos vinculados con esta promoción, sin que ello genere compensación adicional alguna.

RESPONSABILIDAD

Banco Popular no será responsable por fallas técnicas de plataformas digitales, interrupciones de internet, problemas de conectividad, errores de terceros o cualquier circunstancia ajena a su control que afecte la participación en la promoción. Asimismo, Meta Platforms Inc., Facebook, Instagram, X o cualquier otra plataforma digital utilizada no patrocinan, avalan ni administran esta promoción ni están asociadas con ella.

RESTRICCIONES, CONDICIONES Y RESPONSABILIDADES:

La presente promoción se encuentra sujeta a las siguientes condiciones y restricciones:

- Participan únicamente las personas que cumplan los requisitos establecidos en el presente Reglamento, y que hayan realizado correctamente la mecánica de participación.
- Los premios son personales e intransferibles, no son negociables y no podrán ser canjeados por dinero en efectivo, otros bienes o servicios.
- El Banco se reserva el derecho de eliminar cualquier participación que incumpla la mecánica de la promoción o que contenga contenido ofensivo, discriminatorio, difamatorio, violento, irrespetuoso o contrario a las normas de convivencia y respeto aplicables a sus canales oficiales.
- El Banco se reserva el derecho de modificar, suspender o cancelar la promoción cuando existan causas justificadas, caso fortuito, fuerza mayor o circunstancias que impidan su normal desarrollo. Cualquier modificación será comunicada por los mismos medios utilizados para divulgar la promoción.
- El participante favorecido deberá suscribir, dentro del plazo máximo de un (1) día hábil contados a partir de la notificación oficial del resultado, toda la documentación que el Banco requiera para la formalización de la aceptación y recepción del premio, ya sea en la fecha, hora y lugar que el Banco indique o, en caso de no asistir, en cualquiera de las oficinas del Banco Popular; transcurrido dicho plazo sin que el participante haya cumplido con esta obligación, se entenderá que renuncia expresa e irrevocablemente al premio, en tal caso, el Banco Popular quedará facultado para disponer del premio a su entera discreción, sin que proceda reclamo, indemnización o compensación alguna por parte del participante.
- Para todas las controversias o diferencias que pudieran relacionarse o derivarse de este Reglamento y sus modificaciones, las partes acudirán al mecanismo de conciliación de conformidad con el Reglamento de Conciliación del Centro de Conciliación y Arbitraje de la Cámara de Comercio de Costa Rica. Si transcurrido el plazo de ocho días hábiles contados a partir de la

solicitud de conciliación, las partes no han llegado a un acuerdo conciliatorio, la controversia o diferencia será resuelta por, la vía arbitral.

- Quedan excluidos de participar en esta promoción todos los empleados del Conglomerado Financiero Banco Popular y sus familiares hasta el segundo grado de consanguinidad o afinidad. También los empleados de las agencias de publicidad organizadora de la promoción.
- El Banco NUNCA le solicitará por ningún medio o canal datos como usuarios, contraseña, código de seguridad, número de tarjeta o de cuenta.
- Para el proceso de validación de la promoción, únicamente se solicitarán los datos necesarios para verificar el cumplimiento de los requisitos establecidos en este reglamento y coordinar la entrega del premio. Si requiere reportar o denunciar puede realizarlo al 2202-2020.
- En caso de consultas pueden comunicarse al 2104-7868 o al correo redessociales@bp.fi.cr en horarios de oficina de 8:00 am a 4:30 pm de lunes a viernes.

ACEPTACIÓN DEL REGLAMENTO

La participación en la presente promoción implica el conocimiento, entendimiento y aceptación total de las disposiciones contenidas en este Reglamento, así como de las decisiones que adopte el Banco sobre cualquier aspecto relacionado con la promoción dentro del marco de la normativa aplicable.